



**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
- COLCIENCIAS-**

**CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE RECURSO HUMANO EN EL EXTERIOR  
EN EL ÁREA DE HIDROCARBUROS 2016**

**1. PRESENTACIÓN**

El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH, presentan esta convocatoria para apoyar la formación de capital humano del sector hidrocarburífero en el marco del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación-SNCTI.

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, tiene como objetivo para el 2018 que Colombia sea considerada como una de las naciones más educadas y de las economías más productivas de la región. El conocimiento, la producción científica y tecnológica, y la innovación se consideran ejes centrales de la competitividad y elementos fundamentales para posicionar el país dentro de los tres más innovadores de América Latina en el 2025.

Para cumplir con este objetivo, y abordar paralelamente los retos de desarrollo a nivel territorial, el Gobierno Nacional junto con todos los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, focalizan sus esfuerzos en la creación y fortalecimiento de capacidades en capital humano, infraestructura, financiación y cultura de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel), avanzando a su vez en la calidad de la investigación y de la innovación en el país.

El país requiere avanzar en el conocimiento y evaluación de su potencial hidrocarburífero, para lo cual se hace necesario identificar, priorizar, explorar y promocionar aquellas zonas donde se considera posible que se encuentren nuevas reservas y yacimientos de hidrocarburos. De esta manera, se pretenden contribuir a la autosuficiencia y al incremento de las exportaciones de este recurso en el país, ya que esta es una de las mayores fuentes de divisas de la nación y las regiones.

En este sentido, se busca generar y apropiar conocimiento en algunas propuestas temáticas dentro del área de investigación que la ANH considera pertinente para el sector de hidrocarburos. Lo anterior a través del fortalecimiento de las capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, a partir de la formación integral de capital humano con experiencia en el sector de hidrocarburos a nivel de maestría y doctorado en el exterior, en las primeras 500 universidades del Ranking de Shanghai.

A quienes resulten beneficiarios de la presente convocatoria y que requieran información o asistencia técnica en el área de Hidrocarburos para el desarrollo de sus proyectos de investigación, contarán con el apoyo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.

## 2. OBJETIVO

### 2.1 Objetivo general:

Promover la formación de profesionales colombianos en el sector de hidrocarburos, mediante la financiación de doctorados y maestrías en el exterior, a través de la constitución de un banco de elegibles.

### 2.2 Objetivos específicos:

- 2.2.1 Otorgar créditos educativos condonables al 100% a profesionales colombianos interesados en estudios de doctorado y maestría en alguna de las propuestas temáticas del área de investigación definidas en la presente convocatoria como relevantes para el país.
- 2.2.2 Contar con capital humano calificado para incentivar la apropiación, incorporación, transferencia y uso del conocimiento en las propuestas temáticas del área de investigación identificadas por la ANH.

## 3. DIRIGIDA A

Profesionales colombianos en Geología, Ingeniería Geológica, Geofísica, Geociencias e Ingeniería de Petróleos interesados en desarrollar un programa de maestría o doctorado en una universidad en el exterior que se encuentre entre las primeras 500 posiciones del Ranking General de Shangai 2015 (Academic Ranking of World Universities 2015), dentro de un programa de formación relacionado con alguna de las propuestas temáticas del área de investigación.

## 4. ÁREA DE INVESTIGACIÓN

El área de investigación con sus respectivas propuestas temáticas, definidas por la ANH como de mayor relevancia para el sector de hidrocarburos es:

### Exploración de hidrocarburos en Colombia

- 1. Historia evolutiva de la génesis de cuencas.** Modelamiento de los procesos geológicos internos y externos que han controlado la evolución de las cuencas sedimentarias colombianas a través del tiempo geológico. Modelos tectónicos regionales que expliquen la génesis, evolución y el desarrollo de los sistemas petroleros en las cuencas sedimentarias colombianas.
- 2. Modelamiento tectonoestratigráfico de cuencas.** Construcción de un modelo de distribución espacio-temporal de elementos, ciclos y procesos deposicionales en el

contexto de la evolución tectónica de cuencas sedimentarias colombianas, y considerando los efectos del clima y eustasia.

**3. Definición y caracterización de sistemas petrolíferos.** Definición y caracterización de los elementos y procesos geológicos relacionados a la generación, migración y acumulación de hidrocarburos en las cuencas sedimentarias colombianas.

**4. Nuevas propuestas en las técnicas de recobro mejorado.** Procesos innovadores para la aplicación y optimización de las técnicas de recobro mejorado para yacimientos de hidrocarburos en cuencas sedimentarias colombianas.

**5. Evaluación económica de potencial hidrocarburífero.** Análisis económico, estimación de recursos, reservas y evaluación de riesgo y factibilidad de desarrollo de prospectos para la generación de hidrocarburos en cuencas sedimentarias colombianas.

Las propuestas de investigación que se presenten en el marco de la presente convocatoria deberán estar relacionadas **exclusivamente** con alguna de las propuestas temáticas anteriormente descritas.

## 5. REQUISITOS

**5.1** Ser ciudadano Colombiano, para lo cual se deberá presentar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras ampliada al 150%

**5.2** Tener título Profesional obtenido en una universidad con registro calificado. En caso de ser en el exterior contar con título convalidado por el Ministerio de Educación Nacional. Presentar Título o acta de grado del pregrado. En caso de haber realizado los estudios de pregrado en el exterior, adjunte el título convalidado por el Ministerio de Educación Nacional.

**5.3** Presentar una propuesta de investigación en el marco de una de las cinco (5) propuestas temáticas del área de investigación definida en la presente convocatoria.

- La propuesta se trata de un texto en el que el aspirante presenta de manera concisa la investigación que está adelantando o adelantará en la maestría o doctorado. Esta deberá incluir el nombre del candidato y el número de documento de identidad; la línea temática de investigación (con relación al área definida en la presente convocatoria); título; planteamiento del problema; objetivo general y objetivos específicos; metodología; cronograma de actividades; resultados esperados y justificar la coherencia de la propuesta con el desarrollo del área de investigación; referencias. Se deberá usar fuente de letra Arial 12; doble espacio y de una extensión máxima de 2.500 palabras o de 8 páginas (las referencias bibliográficas no se incluyen en dicha extensión).

**5.4** Estar en proceso de admisión, admitido, admitido condicionado o estar adelantando estudios de maestría o doctorado en el exterior dentro de alguna de las cinco (5) temáticas del área de investigación definidas en esta convocatoria, en una universidad situada dentro de las primeras 500 posiciones del ranking general de Shanghai 2015<sup>1</sup>, presentar la documentación según el caso:

- Admitidos o admitidos condicionados: Carta de admisión expedida por la universidad.
- Estudiando: Certificación expedida por la universidad que indique que el candidato es estudiante activo.
- En proceso de admisión: Certificación de la inscripción a la universidad para adelantar el proceso de admisión, con fecha posterior a enero de 2016.

**5.5** Demostrar conocimiento del idioma inglés. Se debe presentar el certificado con fecha de presentación posterior al 1 de enero de 2012. Son válidos los siguientes tipos de examen:

- TOEFL con un puntaje mínimo de 500 en papel o institucional, 173 en computador y 61 en internet.
- IELTS con un puntaje mínimo de 5.0

**5.6** Presentar dos (2) referencias laborales y/ o académicas según formato anexo (Anexo No. 1).

**5.7** Presentar una (1) carta de motivación.

COLCIENCIAS, dando cumplimiento a lo indicado en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 1286 de 2009, garantizando los principios del mérito y la calidad, establece una etapa de subsanación de requisitos que se realizará en el periodo señalado en la *Sección 15: Cronograma*.

**Notas:**

- COLCIENCIAS podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional o aclaraciones a las mismas.
- Los interesados deberán cumplir con la totalidad de los requisitos mínimos para que su postulación sea evaluada, en caso contrario no continuarán en el proceso de evaluación.

---

<sup>1</sup> El ranking corresponde al general ARWU 2015 y **NO** a los específicos por campo u área de conocimiento (ARWU-FIELD o ARWU-SUBJECT). El listado está disponible en el siguiente link: <http://www.shanghairanking.com/ARWU2015.html>

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

[www.COLCIENCIAS.gov.co](http://www.COLCIENCIAS.gov.co)

## 6. CONDICIONES INHABILITANTES

- Los beneficiarios de créditos educativos condonables otorgados por COLCIENCIAS en años anteriores, no podrán ser beneficiarios de esta convocatoria, ni de otros programas financiados de manera simultánea por COLCIENCIAS (COLFUTURO o FULBRIGHT) o con recursos del Sistema General de Regalías administrados por COLCIENCIAS, para el mismo nivel de formación.
- Si es favorecido en dos o más convocatorias de formación de alto nivel financiadas o cofinanciadas por COLCIENCIAS, o con recursos del Sistema General de Regalías administrados por COLCIENCIAS, deberá escoger sólo una de éstas e informarlo por escrito a COLCIENCIAS.
- Los aspirantes a esta convocatoria no podrán tener título de formación en la modalidad a la que se presenta.

## 7. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

El término de duración de los programas a financiar será de hasta cuarenta y ocho (48) meses para estudios de doctorado y hasta veinticuatro (24) meses para programas de maestría.

Se cuenta con TRES MIL CUATROCIENTOS MILLONES de pesos (\$ 3.400.000.000).

Estos recursos corresponden al convenio interadministrativo No. 257 de 2013 suscrito entre COLCIENCIAS y la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

La formación de doctorado y maestría en el exterior, se establece con las siguientes condiciones de financiación:

### DOCTORADO:

La financiación será por un periodo máximo de 4 años y el monto total no podrá exceder CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$400.000.000).

Se financiarán los siguientes rubros:

- **Matrícula.**
- **Seguro Médico:** la suma establecida por la universidad o entidad de seguro.
- **Sostenimiento:** Hasta \$4.500.000 mensuales.
- **Tiquetes Aéreos:** Ida y regreso, hasta \$4.000.000 por una sola vez.
- **Perfeccionamiento de idioma:** Hasta \$10.000.000 por una sola vez.

### MAESTRÍA

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

[www.COLCIENCIAS.gov.co](http://www.COLCIENCIAS.gov.co)



La financiación será por un periodo máximo de 2 años y el monto total no podrá exceder DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (200.000.000).

Se financiarán los siguientes rubros:

- **Matrícula**
- **Seguro Médico:** la suma establecida por la universidad o entidad de seguro.
- **Sostenimiento:** Hasta \$4.500.000 mensuales.
- **Tiquetes Aéreos:** Ida y regreso, hasta \$4.000.000 por una sola vez.
- **Perfeccionamiento de idioma:** Hasta \$10.000.000 por una sola vez.

El crédito educativo es en pesos colombianos y por lo tanto COLCIENCIAS no asume responsabilidad por fluctuaciones cambiarias o por inflación, entendiendo que Colombia tiene una economía en la cual la moneda nacional varía frente a otras y que esta no constituye una situación imprevista para efectos del cumplimiento de obligaciones futuras del beneficiario con COLCIENCIAS.

La financiación se otorga exclusivamente para los rubros definidos en la presente convocatoria. El beneficio es personal y COLCIENCIAS no asume costos adicionales.

Los recursos correspondientes al rubro de sostenimiento y tiquetes aéreos podrán ser girados en dólares previa solicitud del beneficiario.

La financiación se otorga a través de un crédito educativo 100% condonable. La condonación es el instrumento que el Estado Colombiano definió para incentivar la formación y la inserción de capital humano altamente calificado en el aparato productivo del país en el marco del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

En el evento en que la condonación no proceda sobre el 100% del crédito educativo condonable, el beneficiario deberá proceder a amortizar la deuda. Las condiciones de condonación quedarán explícitas en Reglamento de Condonación (Anexo 2).

## 8. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

**8.1** Se financiarán estudios de doctorado y maestría en el exterior a partir del PRIMER SEMESTRE DE 2017 a los candidatos financiables, siempre y cuando hayan legalizado sus créditos educativos condonables y cumplan con las obligaciones establecidas por el operador académico y financiero que establezca COLCIENCIAS.

**8.2** COLCIENCIAS reconocerá como programa de doctorado aquellos programas conducentes al título equivalente al de Doctor of Philosophy-PhD o programas nivel 6 de educación según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación de la UNESCO. Para todos los casos, COLCIENCIAS financiará programas que se realicen



de manera presencial en una universidad en el exterior y con una dedicación exclusiva al mismo. No se financiarán programas virtuales ni en la modalidad semipresencial.

- 8.3** El beneficiario debe definir si los recursos aprobados durante la cita de presupuesto son suficientes para desarrollar su programa o si será necesario buscar fuentes adicionales de financiación. La identificación y gestión de fuentes adicionales de apoyo financiero son responsabilidad directa del beneficiario.
- 8.4** El operador financiero realizará una verificación del historial crediticio del beneficiario ante las centrales de riesgo. En caso que el beneficiario tenga reporte negativo, se podrá solicitar la presentación de codeudores y/o los respectivos paz y salvos, de acuerdo con las condiciones definidas por el operador financiero.
- 8.5** Los beneficiarios con admisión condicional, deberán presentar ante el operador financiero definido por COLCIENCIAS la respectiva carta de admisión incondicional como requisito previo para realizar el proceso de legalización del crédito educativo condonable.
- 8.6** Para los aspirantes que realicen estudios en universidades que tienen convenio vigente con COLCIENCIAS, las condiciones de financiación serán incluidas en el presupuesto de cada beneficiario según corresponda, por el operador financiero que defina COLCIENCIAS.<sup>2</sup>
- 8.7** Los pagos correspondientes a matrícula y seguro médico serán cancelados directamente por el operador financiero seleccionado por COLCIENCIAS a la universidad o entidad que presta el servicio.
- 8.8** El beneficiario deberá tener dedicación de tiempo completo y presencial al programa de doctorado o de maestría al cual fue admitido. Sólo se permitirá el desarrollo de actividades laborales que formen parte del desarrollo del programa doctoral o de maestría y estén avaladas por el tutor.

## 9. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

- 9.1** Diligenciar o actualizar la hoja de vida en el aplicativo CvLAC disponible en el sitio WEB de COLCIENCIAS <http://www.colciencias.gov.co>

Es responsabilidad de cada candidato verificar que el CvLAC tenga toda la información de su trayectoria académica y experiencia en investigación y profesional (publicación de artículos y productos de nuevo conocimiento, proyectos de investigación, participación en eventos científicos o tecnológicos, entre otros).

<sup>2</sup> Los convenios vigentes de COLCIENCIAS con universidades están disponibles en el siguiente enlace: <http://www.colciencias.gov.co/pagina/convenios-vigentes-para-doctorados-en-el-exterior>

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

[www.COLCIENCIAS.gov.co](http://www.COLCIENCIAS.gov.co)



Incluya en el CvLAC, el correo electrónico revisado con mayor frecuencia, ya que la información del proceso de selección será enviada a esa dirección.

**9.2** Realizar la inscripción a través del aplicativo electrónico *Créditos Condonables* cuyo link se encuentra disponible en el sitio WEB de COLCIENCIAS <http://www.colciencias.gov.co> y presentar la documentación solicitada en el numeral 5 *REQUISITOS*.

**Notas:**

- Si alguno de los documentos anteriores está en un idioma diferente al español, adicionalmente será necesario adjuntar la traducción oficial del mismo.
- Toda la documentación requerida deberá presentarse en formato digital PDF, la totalidad de archivos en PDF no debe exceder un tamaño de 3.0 megas.
- No se tendrá en cuenta documentación remitida por correo electrónico, postal, fax u otro medio distinto al aplicativo dispuesto para la convocatoria.

## 10. AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro del proyecto, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte del Departamento Administrativo de Ciencias, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS.

Quien presente, inscriba o registre el proyecto como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y a este proyecto, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante COLCIENCIAS, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la propuestas y el proyecto.

## 11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los aspirantes inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos y condiciones habilitantes se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

No.	Criterio	Puntaje máximo
1	Propuesta: Pertinencia y calidad de la propuesta de investigación dentro de las áreas definidas en la presente convocatoria	55



No.	Criterio	Puntaje máximo
2	Experiencia del aspirante en el sector de hidrocarburos a nivel nacional o del exterior, certificada por la entidad vinculante.	20
3	Referencias académicas y laborales	15
4	Nivel de Inglés <sup>3</sup>	5
5	Carta de motivación	5
<b>Total</b>		<b>100</b>

**Nota:** La experiencia laboral y académica del candidato en el sector de hidrocarburos será evaluada con base en la información registrada en el CVLac.

## 12. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Los candidatos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria, que cumplan con los requisitos mínimos y las condiciones habilitantes, podrán ser evaluados por COLCIENCIAS, mediante pares y panel de expertos, si así se estima conveniente, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos el numeral 10 “CRITERIOS DE EVALUACIÓN”.

Toda la información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

De acuerdo con el numeral 14 “CRONOGRAMA” de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles, una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de elegibles.

En caso de empate a nivel de la calificación total del aspirante de aquellos que ingresen al Banco de Elegibles, se procederá de la siguiente manera: se optará por priorizar la mejor calificación del criterio de “Pertinencia y calidad de la propuesta de investigación dentro de las áreas definidas en la presente convocatoria” (55 puntos). En caso que el empate persista, se intentará desempatar con base en la priorización de las líneas de investigación, para lo cual se dará prelación a las 3 primeras temáticas. Si el empate persiste, se utilizará el criterio “Experiencia del aspirante en el sector de hidrocarburos a nivel nacional o del exterior” (20 puntos), seleccionando el aspirante que cuente con mayor puntaje. En caso que el empate persista, se seleccionará el aspirante con el mayor puntaje en el ítem “Referencias académicas y laborales” (15 puntos). Si todas las calificaciones a nivel de los tres parámetros antes descritos son iguales, se seleccionará el aspirante que cuente con la mejor calificación a nivel de la “Carta de motivación” (5 puntos).

<sup>3</sup>TOEFL internet o sus equivalencias en los demás permitidos: 61 a 70 (2.5 puntos), 71 a 80 (5 puntos), 81 a 90 (7.5 puntos), igual o mayor a 91 (10 puntos)

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

[www.COLCIENCIAS.gov.co](http://www.COLCIENCIAS.gov.co)

## 13. BANCO DE ELEGIBLES

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de COLCIENCIAS (<http://www.colciencias.gov.co>) en las fechas establecidas en el numeral 15 "CRONOGRAMA".

Las aspirantes cuya calificación sea igual o superior a SESENTA (60) puntos, ingresarán al Banco de Elegibles. Los recursos serán asignados a los candidatos con las mejores calificaciones en estricto orden descendente hasta asignar los recursos disponibles.

La vigencia del banco de elegibles es de un año a partir de su publicación definitiva. La inclusión de un candidato en el banco de elegibles, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de COLCIENCIAS ni de la ANH, de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las postulaciones correspondientes.

Para esta convocatoria se suscribirá un convenio con un operador financiero para canalizar los recursos de los créditos educativos condonables de formación.

**Nota:**

Surtida la publicación definitiva del banco de elegibles COLCIENCIAS publicará el Banco de Financiables e informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los aspirantes que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para la legalización del crédito educativo condonable a través del operador financiero.

## 14. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar **exclusivamente** a través del correo electrónico [convocatoriaANH2016@colciencias.gov.co](mailto:convocatoriaANH2016@colciencias.gov.co), con el asunto "Convocatoria exterior COLCIENCIAS - ANH 2016".

## 15. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	15 de junio de 2016
Cierre de la convocatoria	12 de agosto de 2016 4:00 p.m. hora colombiana

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Periodo de ajuste de requisitos	Del 29 de agosto al 2 de septiembre de 2016
Publicación del banco preliminar de elegibles	11 de octubre de 2016
Período de recepción de solicitudes de aclaración	Del 12 al 19 de octubre de 2016
Respuesta a solicitudes de aclaración	24 de octubre de 2016
Publicación del banco definitivo de elegibles	18 de noviembre de 2016

## 16. MODIFICACIONES

COLCIENCIAS podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por las causas establecidas en el Instructivo Trámite de Adendas a Convocatorias de CTel (documento disponible en la página web de COLCIENCIAS, Micrositio Calidad), esto es por fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles a Colciencias y por necesidad de la Entidad acordes con el interés general, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes.

## 17. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los proyectos que lleguen a ser financiados en el marco de la presente convocatoria, se regirán por lo establecido en el artículo 02 de la Resolución 440 de 2015, que determinó:

*En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los conocimientos, productos, resultados y tecnologías que se obtengan o se pudieran obtener en desarrollo del presente contrato, COLCIENCIAS, salvo que existan motivos de seguridad y defensa nacional o en los demás casos previstos en la ley, cederá, autorizará su transferencia, comercialización y explotación de los derechos anteriormente mencionados a la ENTIDAD EJECUTORA.*

*La ENTIDAD encargada de EJECUTAR el presente contrato, respetará los derechos morales de las personas naturales que participen en la realización del mismo.*

*Las Partes del Proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del presupuesto nacional.*

**Parágrafo.-** *Sin perjuicio de lo anterior, COLCIENCIAS se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual obtenidos en desarrollo del presente contrato por motivos de interés nacional, comprometiéndose a respetar los derechos morales a que hubiere lugar.*



La *ENTIDAD EJECUTORA* se compromete a otorgar las licencias que se llegasen a requerir conforme a lo antes expuesto, previa solicitud escrita por parte de Colciencias.

**Nota:** En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto se deberá dar el respectivo crédito a COLCIENCIAS, incluyendo la imagen institucional de acuerdo con el manual de imagen corporativa alojado en <http://www.colciencias.gov.co>, pestaña *Ciudadano*

## 18. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

## 19. ANEXOS

- Anexo 1: Formato de referencias laborales y académicas
- Anexo 2: Reglamento de Condonación

## 20. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, COLCIENCIAS podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

## 21. MAYOR INFORMACIÓN

### DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

Carrera 7 B Bis No. 128, Bogotá D.C.  
<http://www.colciencias.gov.co>

Centro de Contacto  
Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081  
Línea gratuita nacional: 018000 914446



En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto “Convocatoria exterior COLCIENCIAS - ANH 2016”, al correo [contacto@colciencias.gov.co](mailto:contacto@colciencias.gov.co)

**ALEJANDRO OLAYA DÁVILA**  
Subdirector General

Vo Bo. Área Técnica  
Vo Bo. Secretaría General